



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 602 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 10674/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015 y 582/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marcela Basterra, Presidenta del Consejo de la Magistratura de la CABA, solicita viáticos, pasaje aéreo y gastos protocolares para participar del curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 62/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que oportunamente, mediante Resolución de Presidencia de Presidencia N° 582/2017 se le otorgó a la Dra. Marcela Basterra el 25 % de los gastos protocolares solicitados para participar del curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.

Que posteriormente, mediante nota de fecha 31 de mayo de 2017, el Sr. Administrador General informa que habiendo recursos presupuestarios suficientes, se procedió a ampliar el monto por dicho concepto en la suma Euros Seiscientos Veinticinco (€ 625), mediante la Constancia de Registración N° 1753/05-2017.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA VICEPRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Ampliar en Euros Seiscientos Veinticinco (€ 625) la suma correspondiente a los gastos protocolares oportunamente otorgados a la Dra. Marcela I. Basterra mediante Resolución de Presidencia N° 582/2017, para participar del curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CMN° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 602 /2017

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires